



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, y toda vez que la parte interesada aportó las fotografías del inmueble en las que se observa instalada la valla, se ordena la inclusión de su contenido o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, por el término de **un (1) mes**, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, advirtiéndoles que quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre, tal y como lo dispone el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Por otra parte, toda vez que la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá y la Notaría Única de Machetá, dieron respuesta a los oficios N° 202310312507611 y 202310312560931, proferidos por la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, allegando copia de los documentos de antecedentes registrales (copia inscripción libro, hoja de ruta) y el certificado especial de pertenencia correspondiente al predio con matrícula 154-48999, así como copia de la Escritura Pública 354 del 26 de noviembre de 1930, otorgada en la Notaría Única de Machetá, objeto de los requerimientos, respuestas que fueron remitidas por esas dependencias mediante correos electrónicos a esa Subdirección jurídica el 2 de febrero y 12 de marzo de 2024, con copias a este Despacho, sin que a la fecha se haya pronunciado, por secretaría **oficiese** a dicha Agencia, para que emita una respuesta definitiva a nuestro oficio 350 de 27 de julio de 2023, remitido vía electrónica el 1° de agosto de 2023, respecto del predio denominado “LOTE DE TERRENO”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 154-48999 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, predio objeto de usucapión, so pena de que el funcionario renuente se haga acreedor de las sanciones dispuestas en el artículo **44 del C. G. P.**

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 15 DEL
DIA DE HOY, 03-05-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0edeb0a56ad14d7351514f7105eb80654a1cf8f074034242297f0fda481293e1**

Documento generado en 02/05/2024 07:09:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>